

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Pongo en su conocimiento que el señor alcalde ha dictado el siguiente:

“Decreto.—En Getafe, a 25 de agosto de 2011.

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 124.4.k) y 124.5) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 4, y capítulo 1, del título II, del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, dispongo:

Primero.—Modificar mi decreto de 16 de junio de 2011, modificado por decreto de 22 de junio de 2011, sobre estructura, organización y delegaciones en el siguiente sentido:

- A) En el apartado primero, donde se especifica la estructura y organización de las delegaciones, se traslada la Participación Ciudadana de la Delegación Adjunta conferida a don Jesús Burranchón Amor, a la delegación adjunta conferida a doña Mirene Presas de Castro, quedando redactados los subapartados que a continuación se especifican del modo siguiente:
 - I.A) Delegación adjunta de dependencia, juventud, cooperación al desarrollo, integración y participación ciudadana.
 - IV.B) Delegación adjunta de mantenimiento, limpieza, jardines y coordinación de barrios.
- B) En el apartado segundo A, en el que se refiere la delegación adjunta de dependencia, juventud, cooperación al desarrollo e integración a doña Mirene Presas de Castro, se añade en la denominación “participación ciudadana” y entre las unidades administrativas y departamentos que comprende la siguiente: “participación ciudadana”.
- C) En el apartado quinto B, por el que se confiere la delegación adjunta de mantenimiento, limpieza, jardines y coordinación de barrios a don Jesús Burranchón Amor, se suprime de la denominación “participación ciudadana” y como unidad administrativa: “participación ciudadana”.

Segundo.—El presente acuerdo entrará en vigor desde su adopción, sin perjuicio de su notificación directamente a los interesados y a todos los grupos políticos municipales y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en los medios de comunicación municipales adecuados para asegurar su general conocimiento.”

Lo que traslado a usted a los efectos oportunos.—La jefa de la oficina de la Junta de Gobierno, Isabel Mónica Ayuso García.

(03/29.969/11)